



# Resolución Directoral Ejecutiva

N° 033-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 06 FEB. 2020

Visto, el Informe N° 056-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA emitido por la Oficina General de Administración, el Memorando N°045-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OTI emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU se oficializa el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, aplicativo informático en el que se registra la información referida a los expedientes sobre procesos administrativos disciplinarios seguidos en el sector educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU se aprueba la Norma Técnica, Disposiciones que regulan el uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes –SIMEX, que tiene por objetivo regular el uso obligatorio del mencionado sistema como una herramienta para el registro, seguimiento y monitoreo de las denuncias, así como el trámite de los procedimientos administrativos disciplinarios por parte de las entidades, órganos y programas del sector educación, entre los cuales se encuentra PRONIED;

Que, los numerales 6.1.1 y 6.1.2 del artículo VI de la Norma Técnica del SIMEX establecen que el sistema cuenta con el perfil de Registrador, que es la persona designada mediante acto administrativo para ingresar y/o actualizar información; y el perfil Administrador, que lo ejerce el titular de las entidades del Sector Educación, pudiendo excepcionalmente ser designado otro servidor por delegación expresa realizada mediante acto administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED se designa al señor Alberto José de Jesús Cortez Torres, Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos disciplinarios del PRONIED, en el cargo de Registrador y al señor Julio Antonino La Rosa Sanchez Bayes, Director de la Unidad de Recursos Humanos del PRONIED, en el cargo de Administrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX;

Que, mediante Memorando N° 020-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, el Director de la Oficina General de Administración solicita se proceda a la baja, en el Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, del señor Alberto José de Jesús Cortez Torres, quien se desempeñaba en el cargo de Registrador y del señor Julio Antonino La Rosa Sanchez Bayes, quien se desempeñaba en el cargo de Administrador, al haberse extinguido el vínculo laboral que mantenían con la Entidad; y, propone que dichos cargos sean ejercidos por el servidor civil Rodolfo Martin Kuzma Gallardo, Secretario Técnico de apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 183-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, en el cargo de Registrador del SIMEX y la servidora civil Jane Cecilia Córdova Jiménez, Directora de la Unidad de Recursos Humanos designada

mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, en el cargo de Administrador del SIMEX;

Que, la primera Disposición Transitoria de la Norma Técnica del SIMEX dispone que los perfiles de Registrador y Administrador, deben contar con los siguientes requisitos: i) Que la persona cuente con correo institucional, ii) Que la cuenta del correo electrónico posea un perfil en PERUEDUCA, iii) Que suscriban el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de datos personales, conforme al Anexo II de la acotada norma.

Que, mediante Memorando N° 045-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información comunica que los servidores propuestos cuentan con correo electrónico institucional y con el perfil en PERUEDUCA: Aliado;

Que, asimismo ambos servidores han suscrito el compromiso de confidencialidad en el tratamiento de datos personales, conforme el Anexo II de la Norma Técnica del SIMEX, el cual se formalizará con la suscripción, por parte del Titular de la Entidad, a la emisión de la presente Resolución;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED y la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa modificada por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 308-2014-MINEDU que oficializó al Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX y la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU que aprobó la Norma Técnica – Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 070-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Designar al servidor civil Rodolfo Martin Kuzma Gallardo, Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PRONIED, en el cargo de Registrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, cargo que ejercerá en adición a sus funciones y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU que aprobó la Norma Técnica, Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX.

**ARTICULO 3.-** Designar por delegación a la servidora civil Jane Cecilia Córdova Jiménez, Directora de la Unidad de Recursos Humanos, en el cargo de Administrador del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, cargo que ejercerá en adición a sus funciones y conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU que aprobó la Norma Técnica, Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX.

**ARTICULO 4.-** Disponer a la Oficina General de Administración remita debidamente visados y suscritos los Anexos I y II contenidos en la Resolución Ministerial N° 636-2018-MINEDU que aprobó la Norma Técnica, Disposiciones que regulan el Uso del Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes – SIMEX, para su suscripción por parte del Titular de la Entidad y posterior envío a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción – OTEPA del Ministerio de Educación.

**ARTICULO 5.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
  
Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
PRONIED